

Gaya, de Badalona; don Juan Luis Comes Vilapriñó, de Barcelona; don Juan B. González de Zurbano Roji, de Manresa; don José Larrasa Cosp, de Barcelona; don Mario de Orive Ontiveros, de Barcelona; don Juan Pons Matas, de Barcelona; don Joaquín Soler Henrich, de Barcelona, y don José Ibuzquiza Platas, de Barcelona.

Causan baja de colegiados por los motivos que se expresan, los señores siguientes:

Por fallecimiento: Don Gaspar Baldó Galiana, de Barcelona, y don Francisco Llibre Mora, de Barcelona. Se acuerda hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación y comunicar a la familia la expresión del más sentido pésame.

Por traslado: Don Héctor Cortina Banajas, de Barcelona, y don Miguel Villoro Villoro, de Barcelona.

Se lee y aprueba el estado de cuentas del próximo pasado mes de marzo.

Son aprobadas las siguientes facturas: Una de la casa Roneo de pesetas veinte, por marcos metal para la máquina direcciones; una de José Jori. de pesetas doscientas setenta, por recomposición de sillones; seis de Imprenta Rápida, de pesetas ochenta y cinco, treinta, diecisiete, diecisiete, cincuenta y dos y veinte y tres, por material impreso; y dos de Roldós y C.^a de pesetas doscientas cuarenta y siete veinticinco y veintiséis ochenta y cinco, por gacetillas prensa convocatoria Juntas Generales.

Se acuerda pase a la Comisión de Deontología para su estudio e informe una denuncia recibida del médico D. J. P. Ch., contra el colegiado D. F. Ll. S., por supuestas faltas de deontología al encargarse de una enferma.

Se da cuenta de un oficio recibido del Il. Sr. Inspector Provincial de Sanidad, trasladando el informe de la Jefatura de Policía, relacionado con las gestiones practicadas, y que han dado resultado infructuoso, con motivo de la denuncia cursada por este Colegio, contra el farmacéutico D. E. P. por intrusismo.

Se acuerda pase a la Comisión de Deontología, para su comprobación, una denuncia recibida de los señores colegiados A. y D. contra un farmacéutico por intrusismo en la profesión de médico.

Se da cuenta de una comunicación recibida del Il. Sr. Inspector Provincial de Sanidad, trasladando una denuncia cursada por D. Blas Porta contra don J. M. por supuestas faltas de intrusismo. Se acuerda pase a la Comisión de Deontología para su comprobación.

Los señores Birba y Marimón, dan cuenta, a la Junta de Gobierno, del resultado de la información, por ellos practicada, con motivo del proyectado establecimiento en la población de Cardedeu del médico don Carlos Corso Serrano. En su vista, se toma por unanimidad el acuerdo, que ha de comunicarse a las partes interesadas.

Se acuerda aprobar el expediente instruido con motivo de una denuncia formulada por don Sebastián Nadal contra el colegiado doctor don Juan Marimón Carbonell y admitiendo la propuesta de fallo elevada por la Comisión de Deontología, instructora del expediente de referencia y habiendo visto los artículos 3.º, 6.º y 31.º de los Estatutos que regulan su competencia en el caso en cuestión; por unanimidad se acuerda:

Primero: No ha lugar a imponer sanción alguna al colegiado Dr. D. Juan Marimón y Carbonell por los hechos denunciados y acusaciones formuladas